

Referencia: MAC/CAC/CGO/AG

## Datos

Asunto: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios.

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

## Información

### 1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 39/2021 de "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A".

- **Valor Estimado del contrato: 40.622,10 Euros, IVA excluido.** Se han tenido en cuenta los siguientes contratos menores 2018\_EXP\_000028071 y 2019\_EXP\_000005661, que ya no están vigentes, y se han incrementado los precios en un 2,6% para actualizarlos y que se correspondan con precios de mercado. Además, se han tenido en cuenta las tablas salariales de distintos convenios colectivos del personal que realizará la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **Razón de la no división en lotes:** No se ha dividido el contrato en lotes debido a que la citada división conllevaría el riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la propia naturaleza objeto de este ya que implica la necesidad de garantizar que se mantenga una línea de coherencia y de diseño a lo largo de todo el proceso creativo y la coordinación de los procesos.
- **Razón del plazo de duración establecido:** Se establece un plazo de duración de dos (2) años de duración y tres (3) meses de prórroga.

Se ha establecido una duración inicial de dos (2) años por ser un contrato que implica una adecuación constante a nuevas actividades institucionales con diferentes formatos.

Además, se incluye una prórroga de tres (3) meses para dar respuesta a los casos en los que se termina un contrato sin que se haya podido formalizar el nuevo que lo sustituya.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** los servicios objeto de contrato son servicios especiales incluidos en el Anexo IV de la LCSP, por tanto, la valoración económica es de 49 puntos y la valoración de la calidad es de 51 puntos. En relación con la calidad:
  - Se valora la experiencia del Coordinador del Servicio en coordinación, organización y producción de actividades institucionales ya que tiene una repercusión directa en la calidad de la ejecución del contrato.
  - Se valora la utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera con el objetivo de apostar por vehículos de bajas emisiones que reduzcan los efectos nocivos para los ciudadanos y aporten beneficios para el medio ambiente.
  - Compromiso de impartir un curso de formación en materia de medidas de seguridad y de prevención de riesgos relacionadas con la COVID 19.

- **Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado abreviado.

## 2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A” se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado: 40.622,10 euros, IVA excluido.**  
**El importe máximo de licitación asciende a 36.108,53 euros, IVA excluido**
- **Plazos:** Dos (2) años, con posibilidad de tres (3) meses adicionales de prórroga.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento abierto simplificado abreviado con adjudicación a la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Servicio que promueve el contrato:** Subdirección de Comunicación.

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA RODRÍGUEZ (R: A86488087) el día 30/04/2021

El Subdirector de Contratación

*Firmado por M<sup>a</sup> Carmen  
Tejera Gimeno el día  
04/05/2021*

Firmado electrónicamente por  
Pascual Fernandez Martinez  
el día 05-05-2021 10:58:55

Conforme:  
Secretaria General Técnica

Conforme:  
Consejero Delegado